

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 2** *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2023, del Director General de Recursos Humanos de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de dos puestos de carrera de naturaleza laboral, por el sistema de Libre Designación, aprobada por Resolución de 8 de noviembre de 2022.*

Mediante Resolución, de 8 de noviembre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 274, de 17 de noviembre de 2022), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, se aprobó la convocatoria pública para la provisión de dos puestos de carrera de naturaleza laboral, que figuran el Anexo, mediante el procedimiento de Libre Designación,

De acuerdo con la base sexta de la citada Resolución, y verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados al personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid que figura en el Anexo.

El destino será definitivo e irrenunciable, salvo que el candidato propuesto obtenga otro puesto de carrera convocado con anterioridad a la adjudicación.

El acceso a un puesto de carrera no supondrá en ningún caso la reserva del puesto de procedencia.

Deberá formalizarse en los contratos de trabajo la oportuna diligencia.

Segundo

Plazo de toma de posesión

Los trabajadores afectados cesarán en los puestos de trabajo que desempeñan en la actualidad con efectos del último día del mes en que la presente Resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y la incorporación a los nuevos puestos deberá producirse con efectos del día uno del mes siguiente.

Para todas aquellas personas que se encuentren disfrutando de permisos o licencias que, en su caso, les hayan sido concedidos, o en supuesto de baja por incapacidad temporal, el cómputo para la incorporación se iniciará el día siguiente al de finalización de los permisos o licencias o al día siguiente a aquel en el que se produjera el alta médica.

Tercero

Recursos

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 20 de enero de 2023.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel J. Zurita Becerril.

ANEXO
ADJUDICACIÓN PUESTOS DE CARRERA DE NATURALEZA LABORAL

PUESTOS DE CARRERA		ADJUDICATARIO
Número	19535	ISMAEL PEÑAS GIL (DNI ****020)
Denominación	Director de Residencia del Complejo Educativo Ciudad Escolar	
Adscripción	Dirección General de Recursos Humanos	
	Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades	
Grupo	I / II	
Categoría	Titulado Superior / Titulado Medio	
NRPC	13	
Área de actividad	M	
Retribuciones	39.511,78	
Turno	Mañana	
Número	28985	
Denominación	Subdirector de Residencia del Complejo Educativo Ciudad Escolar	
Adscripción	Dirección General de Recursos Humanos	
	Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades	
Grupo	I / II	
Categoría	Titulado Superior / Titulado Medio	
NRPC	9	
Área de actividad	M	
Retribuciones	33.145,42	
Turno	Tarde	

(03/1.042/23)

